



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

ACTA III

CONCURSO. No. 0001151

Fase- Evaluación por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m. del día veinte nueve (29) de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), en uno de los salones de Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se reunieron los integrantes del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Lic. Ruth Chevalier, representante//Suplente de la máxima autoridad, **Lic. Ligia Ramirez** representante//Suplente de la Oficina de Recursos Humanos, **Lic. Freddy Feliciano**, Supervisor/a inmediato/a //Suplente de la vacante de Encargado Departamento Desarrollo Institucional, **Lic. Abril Arias**, Representante/Suplente del Ministerio de Administración Pública (MAP), **Lic. Jose Francisco Liz Difo**, Representante/Suplente de la Asociación de Servidores Públicos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes convocados a la evaluación:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Encargado Departamento Desarrollo Institucional	29	11	18
Total				

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Convocatoria a la evaluación
- Reporte de calificaciones
- Cuadro Global de Calificaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Encargado Departamento Desarrollo Institucional.

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- No hubo solicitud de revisión. Se levantó el acta correspondiente.

- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

Encargado Departamento Desarrollo Institucional (GO V)

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0001151-0001	22.50	Superó la Evaluación de Competencias
2	0001151-0017	22.11	Superó la Evaluación de Competencias
3	0001151-0024	22.59	Superó la Evaluación de Competencias
4	0001151-0031	24.00	Superó la Evaluación de Competencias
5	0001151-0032	22.59	Superó la Evaluación de Competencias
6	0001151-0041	23.19	Superó la Evaluación de Competencias
7	0001151-0046	21.60	Superó la Evaluación de Competencias
8	0001151-0048	23.31	Superó la Evaluación de Competencias
9	0001151-0063	22.11	Superó la Evaluación de Competencias
10	0001151-0064	22.59	Superó la Evaluación de Competencias
11	0001151-0065	23.10	Superó la Evaluación de Competencias
12	0001151-0073	27.00	Superó la Evaluación de Competencias
13	0001151-0076	22.71	Superó la Evaluación de Competencias
14	0001151-0082	22.71	Superó la Evaluación de Competencias
15	0001151-0086	24.00	Superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que no superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0001151-0007	12.60	No superó la Evaluación de Competencias
2	0001151-0019	2.80	No superó la Evaluación de Competencias
3	0001151-0028	13.86	No superó la Evaluación de Competencias

4	0001151-0036	2.80	No superó la Evaluación de Competencias
5	0001151-0051	13.74	No superó la Evaluación de Competencias
6	0001151-0056	5.60	No superó la Evaluación de Competencias
7	0001151-0069	2.80	No superó la Evaluación de Competencias
8	0001151-0072	0.00	No superó la Evaluación de Competencias
9	0001151-0078	5.60	No superó la Evaluación de Competencias
10	0001151-0080	5.60	No superó la Evaluación de Competencias
11	0001151-0081	5.60	No superó la Evaluación de Competencias
12	0001151-0085	12.34	No superó la Evaluación de Competencias
13	0001151-0092	12.34	No superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra los/as candidatos/as que fueron convocados a la evaluación y que no asistieron a la misma, razón por la se excluyen del proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
I	0001151-0042	0.00	No aplicó a la Evaluación de Competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar la(s) terna(s) con los finalistas del concurso entre los candidatos con las más altas calificaciones.
- En caso de empate para la terna entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la evaluación de competencias y si aun así persiste se tomará a quien tenga la mayor experiencia acumulada en el cargo o naturaleza del cargo.

La terna conforme a la calificación más alta está compuesta por los siguientes candidatos/as:

Nombre	Apellido	Cédula	Código	Calificación
Saul Gustavo	Encarnación Encarnación	95690129245	0001151-0086	92
Darlis Carolina	Ferreras Rodríguez	95690129245	0001151-0031	88
Dayannys	Perez Ceballos	95690129245	0001151-0032	84.59

El supervisor inmediato del cargo objeto del concurso seleccionara dentro de los primeros cinco (5) días a partir de la fecha del acta final, a uno de los candidatos presentados en la terna, para desempeñar el cargo mediante el nombramiento provisional. Esta elección entre candidatos de similares condiciones descansa en la facultad discrecional que la norma le faculta al supervisor inmediato. El supervisor podrá seleccionar al candidato a partir de la revisión documental del expediente, de los resultados del concurso, de entrevista presencial o virtual, u otra valoración del candidato respecto de la naturaleza y complejidad del cargo.

Las Oficinas de Recurso Humanos de los Órganos y Entidades Públicas, informarán por correo electrónico a la Dirección de Reclutamiento y Selección esta selección, con fines de tramitar el nombramiento provisional a la Dirección de Sistemas de Carreras.

La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, a partir de la información recibida por la oficina de RRHH sobre la selección del candidato, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Período de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.

En consecuencia, se conformará el Registro de Elegibles, por orden descendente de las calificaciones, con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados/as para ocupar dicho cargo. Encabezando dicho registro, los candidatos que no sean seleccionados de la terna, seguido de los demás candidatos. Los/as candidatos/as en Registro de Elegibles permanecerán en él, durante un periodo de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

El siguiente cuadro conformara el Registro de Elegibles después de la selección del supervisor de la vacante, por orden de calificación obtenidas.

Registro de Elegibles

No	Nombre		Cédula	Código	Calificación Final 100%
1	Saul Gustavo	Encarnación Encarnación	40510010524f	0001151-0086	92
2	Darlis Carolina	Ferreras Rodríguez	40220920582c	0001151-0031	88
3	Dayannys	Perez Ceballos	403600424243	0001151-0032	84.59
4	Génesis Lorayne	Fulgencio Galva	40220920582c	0001151-0048	83.31
5	Mabel	Valdez Dionicio	40220920582c	0001151-0073	82
6	Emelinda Esther	Crispín Mateo	40220920582c	0001151-0041	80.19
7	Felix	Martínez Antigua	400107954409c	0001151-0046	80.6
8	Julia Adriana	Sanchez Montero	400107954409c	0001151-0064	79.59
9	Juliana	Pion Cáceres	40220920582c	0001151-0065	79.1
10	Raymi Willy	Nuñez Casado	401200172010g	0001151-0082	78.71
11	Cesar Augusto	Roa Meran	401200172010g	0001151-0024	77.59
12	Melissa Esmarlyn	Segura Dotel	40220920582c	0001151-0076	76.71
13	Austry Marolin	Rodríguez Montero	401200172010g	0001151-0017	76.11
14	Juan Bautista Adonis	Rijo Gómez	40220920582c	0001151-0063	75.11
15	Agustina	Meran Meran	401200172010g	0001151-0001	74.5

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Por lo que el jurado actuante recomienda a la Oficina de Recursos Humanos lo siguiente:

- Publicar en el mural de Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al candidato seleccionado. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección y las modificaciones contenidas en el decreto num.187-23, por lo que procede dentro de los plazos establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 10:30 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los veinte nueve (29) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No. 0001151



Lic. Ruth Chevalier
Representante
Titular de la Institución



Lic. Ligia Ramirez
Representante
Responsable de la Oficina de Recursos Humanos



Lic. Freddy Feliciano
Supervisor (a) Inmediato de la
Vacante/Suplente



Lic. Jose Francisco Liz Difo
Representante
Sociedad Civil



Lic. Abril Arias
Representante/Suplente
Ministerio de Administración Pública (MAP)